

ACTA JUNTA DE MAGISTRADOS DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA

En Bilbao, a las 9.15 horas del día 25 de noviembre de 2022 se constituye la Junta de Magistrados convocada al efecto, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D^a. Reyes Goenaga Olaizola, actuando como Secretaria de la misma, Doña Cristina de Vicente Casillas, con la asistencia de los Ilmos. Sres. e Ilmas. Sras. D. Jose Manuel Iruretagoyena Sanz , Alfonso González-Guija, D. Jesús Pueyo Rodero (sección 1^a), D. Juan Mateo Ayala García, D^a Elsa Pisonero Riesgo y Doña Maria José Martínez Sainz (sección 2^a), D^a José Ignacio Arévalo Lassa (sección 6^a), para tratar de los asuntos establecidos en la convocatoria con el orden del día 16/11/2022, para **unificación de criterios sobre revisión de condenas tras la entrada en vigor de la LO 10/2022 de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual.**

La Junta tras la deliberación, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aplicación supletoria / analógica de Disposiciones Transitorias de leyes anteriores.

Ante la ausencia de norma transitoria en la nueva ley, la Junta considera que no procede la aplicación extensiva de una norma transitoria prevista en otra ley.

2.- Revisión de condenas de oficio.

La Junta considera que procede la revisión de oficio de las sentencias firmes en las que se haya impuesto pena privativa de libertad, hasta el licenciamiento definitivo, exceptuando las condenas en las que se haya acordado la suspensión de la ejecución de la pena conforme al A^o 80 del CP.

3.- Tramitación de las revisiones de pena.

La Junta acuerda dar un traslado conjunto a las partes para que se pronuncien sobre la revisión de las condenas.

En la tramitación de las revisiones de pena, se procurará evitar a la víctima no personada trámites inútiles que le puedan perjudicar.

4.- Criterios de revisión

Las sentencias serán revisadas caso a caso, conforme a los principios generales del derecho penal.

5.- Recursos

Contra la resolución que se dicte en relación a la revisión de la condena caben los mismos recursos que contra la sentencia objeto de revisión.

Sin nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente a las 11 horas en la fecha indicada, de lo que yo la Secretaria doy fe.



LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA